



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

81

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL Nº 1: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Aprobada provisionalmente por Pleno de esta Corporación, el 15/11/2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y transcurrido el periodo de información pública sin alegaciones, queda aprobada definitivamente.

La redacción tras la modificación quedaría como sigue:

Art. 8: Tipo de gravamen y cuota: El tipo de gravamen será
b) Para los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica el 0,8%.
Se suprime: "0,8%" por "0,6%".

El Alcalde, Antonio Castillo Mur.